



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*esgabran*  
Prof. Cira Andrea Galvan  
Directora Distrital  
Ministerio de Educación, Ciencias  
y Tecnología

Hoja 106 de 147

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

117

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

## PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA

### PLAN DE ESTUDIOS

**CARRERA:** Profesorado de Educación Secundaria en Química

**TÍTULO QUE OTORGA:** Profesor/a de Educación Secundaria en Química

**VALIDEZ:** Nacional

**DURACIÓN:** Cuatro (4) años

**CONDICIONES DE INGRESO:** Egresado de la Educación Secundaria o Educación Polimodal. Para los alumnos mayores de 25 años sin Título Secundario, se acogerán a lo establecido por la Ley de Educación Superior N°24521 (Art. 7°)

**INCUMBENCIAS:** El egresado se encuentra habilitado para ejercer la docencia sobre el campo de conocimiento de las Ciencias Químicas en el nivel secundario, en establecimientos de dependencia estatal, privada, social, cooperativa de jurisdicción Municipal, Provincial y Nacional. Según Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 74/08

#### OBJETIVOS DE FORMACIÓN:

- Brindar las herramientas necesarias para formar un docente capacitado para enseñar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y el desarrollo cultural y ciudadano de la provincia y la nación.
- Promover una construcción de la identidad docente basada en la formación profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo y el compromiso con los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Comprender al sujeto de enseñanza en sus dimensiones subjetivas, psicológicas, cognitivas, afectivas y socioculturales.
- Enriquecer el capital cultural de los futuros docentes, especialmente en el campo de las ciencias químicas, entendiendo al docente como trabajador, creador de la cultura tecnocientífica y transmisor de las innovaciones científicas contemporáneas de la Química.
- Adquirir herramientas conceptuales e instrumentales que permitan tomar decisiones, orientar y evaluar procesos en la enseñanza y aprendizaje de la Química, atendiendo a las singularidades del Nivel Secundario y a la diversidad de contextos.
- Asumir la actividad docente como una práctica social transformadora.
- Revalorizar el conocimiento científico como herramienta necesaria para comprender y transformar la realidad material.
- Promover una imagen de ciencia como construcción social y humana, cuestionando concepciones distorsionadas acerca de su naturaleza.





Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N°

117

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

**PRIMER AÑO**

N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
1	F. Gral.	Pedagogía	Asignatura	6		96	6 Cuat.	3	-	
2	F. Gral.	Psicología Educativa	Asignatura		6	96	6 Cuat.	3	-	
3	F. Gral.	Didáctica General	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	-	
4	F. Gral.	Lectura y Escritura Académica	Taller	6		96	6 Cuat.	3	--	
5	Práct. Profes.	Práctica I: Instituciones Educativas y Contextos Comunitarios	Práctica	4	4	128	5 Anual	5	-	
6	F. Específ.	Química General	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	-	
7	F. Específ.	Laboratorio de Química Básica: estructura y transformaciones	Laborat.		6	96	6 Cuat.	3	-	
8	F. Específ.	Física de las Fuerzas, Energía y la Termodinámica	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	-	
9	F. Específ.	Matemática	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	-	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				31				Total de puntos	32	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				31						
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRAS</b>				<b>992</b>						
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>				<b>661</b>						

Nota:

- En la Práctica I: durante el 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, durante el 2° cuatrimestre lo harán en un 40 % en el IFD y el 60 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: observaciones, entrevistas, encuestas, etc.

*R*





*esgalvan*  
 Prof. Cira Andrea Galvan  
 Directora de Seguimiento  
 Ministerio de Educación, Ciencia  
 y Tecnología



Hoja 108 de 147

Ministerio de Educación,  
 Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

117 111

SEGUNDO AÑO

N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docente	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
10	F. Gral.	Sociología de la Educación	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	1	
11	F. Gral.	Historia y Política de la Educación Argentina y Latinoamericana	Asignatura		5	80	6 Cuat.	3	1	
12	Práct. Profes.	Práctica II: Currículo y Programación de la Enseñanza	Práctica	5	5	160	6 Anual	6	5	
13	F. Especif.	Sujeto de la Educación Secundaria	Asignatura	5		80	6 Cuat.	3	2	
14	F. Especif.	Química Inorgánica	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	6	
15	F. Especif.	Química del Carbono	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	6	
16	F. Especif.	Física del Magnetismo, Electricidad y Atómica	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	8	
17	F. Especif.	Laboratorio de Reacciones Inorgánicas y Orgánicas	Laborat.		5	80	6 Cuat.	3	7	
18	F. Especif.	Probabilidad y Estadística	Asignatura	5		80	6 Cuat.	3	9	
19	F. Especif.	Didáctica de las Ciencias Naturales	Asignatura	3	3	96	3 Anual	5	3	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				32			Total de puntos		37	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				32						
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRAS</b>				<b>1024</b>						
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>				<b>683</b>						

Nota:

- Las dos (2) horas institucionales de Didáctica de las Ciencias Naturales serán para conformar equipo de Práctica y Residencia de 4° Año.
- En la Práctica II: Durante el 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, durante el 2° cuatrimestre lo harán en un 40 % en el IFD y el 60 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: observación, registro, planificación, etc.





Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*esgalvan*  
Prof. Ciria Andrea Galvan  
Directora de División  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Hoja 109 de 147



RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N°

117

TERCER AÑO										
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
20	F. Gral.	Filosofía de la Educación	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	10	
21	F. Gral.	TIC Aplicada a la Educación	Taller	5		80	6 Cuat.	3	-	
22	F. Gral.	Educación Sexual Integral	Taller		5	80	6 Cuat.	3	-	
23	Práct. Profes.	Practica III: Prácticas de la Enseñanza	Práctica	5	5	160	6 Anual	6	3-12	
24	F. Especif.	Química Biológica	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	15	
25	F. Especif.	Didáctica de la Química	Asignatura	3	3	96	5 Anual	5	13-19	
26	F. Especif.	Química de los procesos Industriales	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	14	
27	F. Especif.	Laboratorio de Química Instrumental	Laborat.		5	80	6 Cuat.	3	17	
28	F. Especif.	Química Analítica	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	14-15	
29	F. Especif.	Propuesta de Definición Institucional	Asignatura	5		80	6 Cuat.	3	-	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				33			Total de puntos		38	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				33						
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRAS</b>				<b>1056</b>						
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>				<b>704</b>						

Nota:

- Las dos (2) horas institucionales de Didáctica de la Química serán para conformar equipo de Práctica y Residencia de 4° Año.
- En la Práctica III: Durante el 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 60 % en el IFD y el 40 % en las Escuelas Asociadas, durante el 2° cuatrimestre lo harán en un 30 % en el IFD y el 70 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: planificación, ayudantías docentes, prácticas docentes.





Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Prof. Ciria Andrea Galvan  
Directora del Consejo  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Hoja 110 de 147



RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° **117**

CUARTO AÑO									
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas
				1° C	2° C	Total Anual			
30	F. Gral.	Ética y Construcción de Ciudadanía	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	-
31	F. Gral.	Problemáticas actuales de la Educación Secundaria	Seminario	5		80	6 Cuat.	3	-
32	Práct. Profes.	Práctica Docente y Residencia	Residencia Pedagógica	6	6	192	8 Anual Especialista	8	14 - 15 17 23 - 25
							4 Anual Generalista	4	
33	F. Específ.	Química del Ambiente y la Salud	Seminario	4	4	128	4 Anual	4	-
34	F. Específ.	Química de los Alimentos	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	26
35	F. Específ.	Ciencias de la Tierra	Asignatura	4	4	128	4 Anual	4	14 - 28
36	F. Específ.	Historia y Epistemología de las Ciencias Naturales	Asignatura	3	3	96	3 Anual	3	19 - 20
37	F. Específ.	Propuesta de Definición Institucional	Asignatura		5	80	6 Cuat.	3	-
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				29			<b>Total de puntos</b>	<b>36</b>	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				29					
<b>TOTAL HORAS CÁTEDRAS</b>				<b>928</b>					
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>				<b>619</b>					

Nota:

- El Equipo de Práctica y Residencia estará constituido por un Prof. en Química con 8 hs. anuales que será el responsable del equipo, un Prof. de Cs. de la Educación con 4 hs anuales y los Profesores de la Didáctica de la Cs. Naturales y Didáctica de la Química con 2 Hs. anuales cada uno quienes colaborarán en el acompañamiento a los practicantes en sus procesos
- En la Práctica y Residencia: durante los dos primeros meses del 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, en el resto del 1° cuatrimestre y en el 2° cuatrimestre lo harán en un 20 % en el IFD y el 80 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: prácticas docentes y residencia.

TOTAL HORAS CÁTEDRAS DE LA CARRERA	4000
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	2667
MINIMO DE HORAS RELOJ SEGÚN RES. CFE 24/07	2600
TOTAL DE PUNTOS EN LA CARRERA	143





Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología



Hoja 111 de 147

117

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT, N°

	TOTAL HS. CAT.	PORCENTAJE	Porcentaje según Res. CFE N° 24/07
CAMPO FORMACIÓN GENERAL	1024	25,60 %	25 % a 35 %
CAMPO FORMACIÓN ESPECÍFICA	2336	58,40 %	50 % a 60 %
CAMPO FORMACIÓN PRACTICA PROFESIONAL	640	16,00 %	15 % a 25 %
TOTAL DE LA CARRERA	4000	100,00 %	

Las Correlatividades están estructuradas por campo de formación, por áreas de conocimientos y por problemas específicos de la disciplina, estos criterios tienen por fin dar sentido a la formación docente. Debe tenerse en cuenta que la condición para cursar es: aprobado el ante precedente y regular el precedente y la condición para rendir es: aprobado el precedente.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*esgalvan*  
Prof. Cira Andrea Galvan  
Directora de Dirección  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología